

DIARIO DE LOS DEBATES

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO

PRESIDENTE

Diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete

Año III Primer Periodo Ordinario LVI Legislatura Núm. 19

SESIÓN PÚBLICA CELEBRADA EL
22 DE ENERO DE 2002

SUMARIO

ASISTENCIA	pág. 2	procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, por el que solicita autorización para dar de baja bienes muebles en estado de chatarra de su propiedad	pág. 6
ORDEN DEL DÍA	pág. 3	- Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno la denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Francisco Javier Ferreira Martínez, en contra del presidente del Consejo Estatal Electoral y de la presidenta del Tribunal Electoral del Estado	pág. 6
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	pág. 4		
CORRESPONDENCIA			
- Oficio signado por la diputada Generosa Castro Andraca, por el que remite un ejemplar de su segundo informe de actividades legislativas	pág. 5	- Escrito signado por el ingeniero Floriberto Rodríguez Álvarez, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por el que informa la designación del ciudadano Eligio Morales Castillo, como director de Obras Públicas del citado municipio	pág. 7
- Oficio signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en la carretera nacional Coyuca de Catalán-Zihuatanejo, kilómetro 1.5, a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, para la construcción de viviendas populares	pág. 5	INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS	
- Escrito signado por el ciudadano Ricardo Pineda Flores, síndico		- Primera lectura de dos dictámenes y proyectos de decreto por los que se otorgan pensiones vitalicias a extrabajadores del gobierno del estado	pág. 7

- Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se amplía el plazo del título de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el tramo del kilómetro 925+203 al kilómetro 928+150 del túnel de acceso Acapulco-Las Cruces, a la empresa “Túnel es Concesionados de Acapulco, S.A de C.V.” pág. 9

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba el Orden del Día para celebrar sesión pública y solemne el día 30 de enero de 2002, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero pág. 14

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Abel Echeverría Pineda, por el que se formula un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del estado, a efecto de que se implemente un plan emergente de seguridad en el campo, así como a la Procuraduría General de Justicia, para la creación de una Agencia del Ministerio Público especializada en la atención y seguimiento del delito de abigeato pág. 16

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete, por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal, instruya al titular del Instituto Nacional para el Fomento de la Vivienda de los Trabajadores, a efecto de que se realice un avalúo de las viviendas que se construyen, para reajustar los precios de éstas considerando únicamente el valor de la construcción y la urbanización pág. 18

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el

diputado Humberto Rafael Zapata Añorve, por el que solicita al gobierno del estado, apoye a los ayuntamientos con un 50 por ciento del costo total de un estudio de fertilidad de suelos en cada municipio; programa que será obligatorio para cada uno de estos, para que se esté en condiciones de determinar que tipo de fertilizante se debe utilizar en los diferentes tipos de suelos, evitándose así su degradación pág. 20

- Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Olga Bazán González, por el que se exhorta al gobierno del estado a que en el programa de fertilizante del presente año, este insumo agrícola sea el adecuado para el tipo de suelo de cada región y preferentemente se entregue en forma gratuita a los productores de maíz de La Montaña o en su defecto se mantengan los precios actuales pág. 23

CLAUSURA Y CITATORIO pág. 25

Presidencia del diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete

ASISTENCIA

El Presidente:

Ciudadanas diputadas y ciudadanos diputados, se inicia la sesión.

Solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva pasar lista de asistencia.

El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:

Alarcón Abarca Saúl, Álvarez Heredia Roberto, Apreza Patrón Héctor, Ávila Morales Ramiro, Bazán González Olga, Camarillo Balcázar Enrique, Castro Andraca Generosa, Echeverría Pineda Abel, Figueroa Ayala Jorge, Galeana Cadena Javier, García Costilla Juan, Hernández Ortega Antonio, Ibancovich Muñoz Consuelo, Jiménez Romero Severiano Prócoro, Loeza Lozano Juan, Merlín García María del

Rosario, Mireles Martínez Esteban Julián, Mojica Mojica Alberto, Moreno Arcos Mario, Mota Pineda Javier Ignacio, Pasta Muñúzuri Ángel, Ramírez Castro Eugenio, Rangel Miravete Oscar Ignacio, Rodríguez Carrillo Rosaura, Román Román José Luis, Romero Gutiérrez Odilón, Saldívar Gómez Demetrio, Salgado Tenorio Juan, Salgado Valdez Abel, Sandoval Melo Benjamín, Santiago Dionicio Octaviano, Torres Aguirre Roberto, Vélez Memije Ernesto, Zapata Añorve Humberto Rafael.

Se informa a la Presidencia, la asistencia de 34 diputados a la presente sesión.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Con la asistencia de 34 diputados, se declara quórum legal y válidos los acuerdos que en esta sesión se tomen.

Esta Presidencia informa a la Asamblea que solicitaron permiso para faltar a la presente sesión, previa justificación, los ciudadanos diputados José Luis Ávila López, Moisés Villanueva de la Luz, Juan Adán Tabares y Misael Medrano Baza y para llegar tarde los diputados José Isaac Carachure Salgado, Alfredo Salgado Flores, Ambrocio Soto Duarte y Alejandro Bravo Abarca.

ORDEN DEL DÍA

Con fundamento en el artículo 30, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito proponer a esta Plenaria el siguiente proyecto de Orden del Día, por lo que solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al mismo.

El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:

<< Primer Periodo Ordinario.- Tercer Año.- LVI Legislatura >>

Orden del Día

Martes 22 de enero de 2002.

Primero.- Lectura y aprobación, en su caso,

del acta de la sesión del día 17 de enero de 2002.

Segundo.- Lectura de correspondencia:

a) Oficio signado por la diputada Generosa Castro Andraca, por el que remite un ejemplar de su segundo informe de actividades legislativas.

b) Oficio signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de Gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad ubicado en la carretera nacional Coyuca de Catalán-Zihuatanejo, kilómetro 1.5 a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, para la construcción de viviendas populares.

c) Escrito signado por el ciudadano Ricardo Pineda Flores, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, por el que solicita autorización para dar de baja bienes muebles en estado de chatarra de su propiedad.

d) Escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno la denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Francisco Javier Ferreira Martínez, en contra del presidente del Consejo Estatal Electoral y de la presidenta del Tribunal Electoral del Estado.

e) Escrito signado por el ingeniero Floriberto Rodríguez Álvarez, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por el que informa la designación del ciudadano Eligio Morales Castillo, como director de Obras Públicas del citado municipio.

Tercero.- Iniciativas de leyes, decretos y acuerdos:

a) Primera lectura de dos dictámenes y proyectos de decreto por los que se otorgan pensiones vitalicias a extrabajadores del gobierno del estado.

b) Primera lectura del dictamen y proyecto de decreto por el que se amplía el plazo del título de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el tramo del kilómetro 925+203 al kilómetro 928+150 del túnel de acceso Acapulco-Las Cruces, a la empresa "Túneles Concesionados de Acapulco, S.A de C.V."

c) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se aprueba el Orden del Día para celebrar sesión pública y solemne el día 30 de enero de 2002, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero.

d) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Abel Echeverría Pineda, por el que se formula un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del estado, a efecto de que se implemente un plan emergente de seguridad en el campo, así como a la Procuraduría General de Justicia, para la creación de una agencia del Ministerio Público especializada en la atención y seguimiento del delito de abigeato, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

e) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete, por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal, instruya al titular del Instituto Nacional para el Fomento de la Vivienda de los Trabajadores, a efecto de que se realice un avalúo de las viviendas que se construyen, para reajustar los precios de éstas considerando únicamente el valor de la construcción y la urbanización propia, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

f) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por el diputado Humberto Rafael Zapata Añorve, por el que solicita al gobierno del estado, apoye a los ayuntamientos con un 50 por ciento del costo total de un estudio de fertilidad de suelos en cada municipio; programa que será obligatorio para cada uno de estos, para que se esté en condiciones de determinar qué tipo de fertilizante se debe utilizar en los diferentes tipos de suelos, evitándose así su degradación, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

g) Propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrita por la diputada Olga Bazán González, por el que se exhorta al Gobierno del estado a que en el programa de fertilizante del presente año, este insumo agrícola sea el adecuado para el tipo de suelo de cada región y preferentemente se entregue en forma gratuita a los productores de maíz de La Montaña o en su defecto se mantengan los precios actuales, solicitando su aprobación como un asunto de urgente y obvia resolución.

Cuarto.- Clausura de la sesión.

Chilpancingo, Guerrero, martes 22 de enero de 2002.

Servido, diputado presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Se somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, en su caso, el proyecto de Orden del Día de antecedentes; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de referencia.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En desahogo del primer punto del Orden del Día, en mi calidad de presidente, me permito proponer al Pleno la dispensa de la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión del día 17 de enero de 2002, en virtud de que la misma ha sido distribuida con oportunidad a los coordinadores de las fracciones parlamentarias y representaciones de partido; por lo tanto, se somete a consideración del Pleno, la propuesta presentada por esta Presidencia, en el sentido de que se dispense la lectura del acta de la sesión de antecedentes; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos la

dispensa de la lectura del acta de la sesión de referencia.

Dispensada que ha sido la lectura del acta de la sesión del día 17 de enero de 2002, se somete a consideración del Pleno, para su aprobación, el contenido del acta de la sesión anteriormente citada; los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Se aprueba por unanimidad de votos el contenido del acta de la sesión anteriormente citada.

CORRESPONDENCIA

En desahogo del segundo punto del Orden del Día, lectura de correspondencia, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al oficio signado por la diputada Generosa Castro Andraca, por el que remite un ejemplar de su segundo informe de actividades legislativas, signado bajo el inciso "a".

El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:

Diputado Ambrocio Soto Duarte, Presidente de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presente.

Anexo al presente copia del documento que contiene el segundo informe de actividades legislativas y de gestión social, fundamentado en el artículo 181, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del estado de Guerrero, el cual fue presentado ante la ciudadanía el día 7 de diciembre del presente año.

Le agradezco de antemano, la atención brindada.

Diputada Generosa Castro Andraca.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia toma debida nota del escrito de referencia, para los efectos legales

procedentes.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito a la diputada secretaria María del Rosario Merlín, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Marcelino Miranda Añorve, secretario general de gobierno, mediante el cual el titular del Poder Ejecutivo estatal, turna a esta Soberanía popular, iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la carretera nacional Coyuca de Catalán-Zihuatanejo, kilómetro 1.5, a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, para la construcción de viviendas populares.

La secretaria María del Rosario Merlín García:

Asunto: Se envía iniciativa de decreto.

Chilpancingo, Guerrero, enero 16 de 2002.

"Mi Patria es Primero".

Ciudadanos Diputados del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

De conformidad con lo establecido por el artículo 20, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero, respetuosamente me permito enviar a ustedes iniciativa de decreto por el que se autoriza al Honorable Ayuntamiento constitucional del municipio de Coyuca de Catalán, Guerrero, a dar en donación pura y gratuita el inmueble de su propiedad, ubicado en la carretera nacional Coyuca de Catalán-Zihuatanejo, kilómetro 1.5, a favor del Instituto de Vivienda y Suelo Urbano de Guerrero, para la construcción de viviendas populares. Documento que el titular del Poder Ejecutivo estatal, ha tenido a bien someter a la consideración de esa alta representación para su estudio y de estimarlo precedente, su aprobación.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reección.

El Secretario General de Gobierno.

Licenciado Marcelino Miranda Añorve, rúbrica.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “c” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el ciudadano Ricardo Pineda Flores, síndico procurador del Honorable Ayuntamiento del municipio de Alcozauca, Guerrero, por el que solicita autorización para dar de baja bienes muebles en estado de chatarra, de su propiedad.

El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:

Con gusto, ciudadano presidente.

Dependencia: Presidencia Municipal.

Sección: Sindicatura municipal.

Oficio número: 716/2001.

Asunto: Envío de inventario de bienes muebles de baja.

Alcozauca de Guerrero, Guerrero, diciembre 28 de 2001.

Ciudadano Licenciado Héctor Apreza Patrón, Presidente de la Comisión de Gobierno del Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.

Por medio del presente remito a esa dependencia a su digno cargo el inventario de bienes muebles de baja, con fecha de 28 de diciembre del presente año, para su revisión y aprobación de la misma.

Sin más que agregar por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Síndico Procurador Municipal.
Profesor Ricardo Pineda Flores.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Hacienda, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el licenciado Luis Camacho Mancilla, oficial mayor de este Honorable Congreso, por el que hace del conocimiento del Pleno, la denuncia de juicio político presentada por el ciudadano Francisco Javier Ferreira Martínez, en contra del presidente del Consejo Estatal Electoral y de la presidenta del Tribunal Electoral del Estado.

La secretaria María del Rosario Merlín García:

Chilpancingo, Guerrero, enero 15 de 2002.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Presentes.

Con fundamento en el artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, me permito hacer del conocimiento del Pleno, la denuncia de juicio político suscrita por el ciudadano Francisco Javier Ferreira Martínez, presentada en contra del presidente del Consejo Estatal Electoral y de la presidenta del Tribunal Electoral del Estado, documento que se anexa al presente con sus respectivas ratificaciones para los efectos legales procedentes.

Sin otro particular, reciban mis respetos.

Atentamente.
El Oficial Mayor.
Licenciado Luis Camacho Mancilla.

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 39 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero y toda vez que la presente denuncia no fue ratificada en tiempo y forma, la tiene como un asunto total y definitivamente concluido.

En desahogo del inciso “e” del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar lectura al escrito signado por el ingeniero Floriberto Rodríguez Álvarez, presidente municipal del Honorable Ayuntamiento del municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, por el que informa de la designación del ciudadano Eligio Morales Castillo, como director de Obras Públicas del citado municipio.

El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:

Con gusto, ciudadano presidente.

Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero, enero 18 de 2002.

Ciudadano Licenciado Héctor Apreza Patrón.- Presidente del Honorable Congreso del Estado.- Chilpancingo, Guerrero.- Presente.

Aprovecho este espacio para enviarle un afectuoso saludo, asimismo para poner a su superior conocimiento que por cuestiones personales y de salud, el ingeniero Pioquinto Delfino Morales Castillo deja de fungir como director de Obras Públicas en el municipio de Ixcateopan, sustituyéndolo en el cargo el ingeniero Eligio Morales Castillo, quien a partir del día 15 de enero del año en curso asume esta responsabilidad, es por ello que informo a usted y adjunto copia del acta de la sesión de Cabildo en la que se toma este acuerdo.

Sin otro particular, le reitero mi saludo y mi más grande reconocimiento por el excelente trabajo que está desarrollando al frente de tan importante responsabilidad.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El Presidente Municipal Constitucional del

Municipio de Ixcateopan de Cuauhtémoc, Guerrero.- Ingeniero Floriberto Rodríguez Álvarez, con rúbrica.- El Secretario General del Honorable Ayuntamiento, Ciudadano Profesor Julián Flores Fernández

Servido, ciudadano presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 30, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, turna el presente escrito y sus anexos a la Comisión de Asuntos Políticos y de Gobernación, para los efectos legales procedentes.

INICIATIVAS DE LEYES, DECRETOS Y ACUERDOS

En desahogo del tercer punto del Orden del Día, iniciativas de leyes, decretos y acuerdos, solicito a la diputada secretaria María del Rosario Merlín García, se sirva dar lectura de dos dictámenes y proyectos de decreto por los que se otorgan pensiones vitalicias a extrabajadores del gobierno del estado, signado bajo el inciso “a”.

La secretaria María del Rosario Merlín García:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se turnó iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Carmen Cuevas viuda de Bahena, pensión vitalicia por viudez.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el titular del Poder Ejecutivo estatal, en uso de sus facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, por oficio número 01326, de fecha 6 de diciembre de 2001, remitió a este Honorable Congreso para su discusión y aprobación, en su caso, iniciativa de decreto por el que se concede a la ciudadana Carmen Cuevas viuda de Bahena,

pensión vitalicia por viudez.

Que en sesión de fecha 18 de diciembre del año 2001, la Quincuagésima Sexta Legislatura tomó conocimiento del oficio de referencia, habiéndose turnado a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para su análisis y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49, fracción IV; 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tiene plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de antecedentes y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar en los siguientes términos:

Primero.- Que mediante escrito de fecha 15 de mayo del año 2000, la ciudadana Carmen Cuevas viuda de Bahena solicita el otorgamiento de una pensión vitalicia a la que considera tener derecho por el fallecimiento de su cónyuge Jesús Bahena Wences, quien prestó sus servicios a favor del gobierno del estado.

Segundo.- Que en apoyo a lo demandado la promovente anexó actas de matrimonio, de defunción y hoja de servicio, documentos expedidos por las autoridades legalmente facultados para ello, con los que acredita el vínculo matrimonial que le unía con el extinto Jesús Bahena Wences, el fallecimiento del mismo y una antigüedad laboral de 22 años.

Tercero.- Que la respuesta del gobierno del estado será invariablemente en el sentido de procurar que sus trabajadores y derechohabientes tengan acceso a los beneficios sociales que justa y legalmente les correspondan y como en el presente caso quedó plenamente acreditado el derecho que le asiste a la cónyuge supérstite, ciudadana Carmen Cuevas viuda de Bahena, se considera procedente otorgarle pensión vitalicia por viudez y fijar el monto que por dicho concepto debe entregársele, atento a lo dispuesto por los artículos 1, fracción III; 72, 73, fracción I, y 76 de la Ley de Seguridad Social de los Servidores Públicos del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Por lo anterior y por los años de servicio que el extinto servidor público prestó al

gobierno del estado, se concede pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge supérstite Carmen Cuevas viuda de Bahena, en una cantidad equivalente al 72.5 por ciento del sueldo regular que el percibía el hoy finado Jesús Bahena Wences como jefe de grupo de la Policía Judicial del Estado, en los términos que se precisan en los artículos de este decreto.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I, y 127, párrafos primero y tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, este Honorable Congreso tiene a bien expedir el siguiente:

DECRETO NÚMERO ____ POR EL QUE SE CONCEDE A LA CIUDADANA CARMEN CUEVAS VIUDA DE BAHENA, PENSIÓN VITALICIA POR VIUDEZ.

Artículo Primero.- Por los 22 años de servicio que el extinto servidor público prestó al gobierno del estado, se considera procedente conceder una pensión vitalicia por viudez a favor de la cónyuge supérstite Carmen Cuevas viuda de Bahena, equivalente al 72.5 por ciento del sueldo regulador que percibía el hoy finado Jesús Bahena Wences, como jefe de grupo de la Policía Judicial del Estado, la cual se nivelará en la misma medida en que se incremente el salario de sus homólogos en activo.

Artículo Segundo.- La pensión que se otorga deberá entregarse a la beneficiaria de manera quincenal por la Secretaría de Finanzas y Administración, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos, a partir de la fecha del fallecimiento del servidor público Jesús Bahena Wences.

TRANSITORIO

Único.- El presente decreto surtirá efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

En los mismos términos la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública turnó la iniciativa de decreto que concede al ciudadano José Antonio Meza Salinas, pensión vitalicia por jubilación.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

Los presentes dictámenes y proyectos de decreto quedan de primera lectura y continúan con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso "b" del segundo punto del Orden del Día, solicito al diputado secretario Javier Ignacio Mota Pineda, se sirva dar primera lectura al dictamen y proyecto de decreto por el que se amplía el plazo del título de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el tramo del kilómetro 925+203 al kilómetro 928+150 del túnel de acceso Acapulco-Las Cruces, a la empresa "Túneles Concesionados de Acapulco, S.A. de C.V".

El secretario Javier Mota Pineda:

Se emite dictamen y proyecto de decreto.

Honorable Congreso del Estado.

A los suscritos, diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Justicia y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, nos fue turnada para su estudio y emisión del dictamen respectivo, iniciativa de decreto por el que se amplía el plazo del título de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el tramo del kilómetro 925 + 203 al kilómetro 928 + 150 del túnel de acceso Acapulco - Las Cruces, a la empresa "Túneles Concesionados de Acapulco, S.A. de C. V"; por lo que nos permitimos presentar dictamen y proyecto de decreto, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que el ciudadano licenciado René Juárez Cisneros, gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción I, y 74, fracciones I y XXXVIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y con fundamento en el artículo 37 de la Ley que Establece las Bases para el Régimen de Permisos, Licencias y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos y la Explotación y Aprovechamiento de Bienes de Dominio del Estado y de los Ayuntamientos, por oficio de fecha 12 de enero

del año 2001, remitió a este Honorable Congreso iniciativa de decreto por el que se amplía el plazo del título de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el tramo del kilómetro 925 + 203 al kilómetro 928 + 150 del túnel de acceso Acapulco - Las Cruces, a la empresa "Túneles Concesionados de Acapulco, S.A. de C. V".

Que en sesión ordinaria de fecha 16 de enero de 2001, la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tomó conocimiento de la iniciativa de referencia, habiéndose turnado a las Comisiones Unidas de Justicia y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas para su estudio y emisión del dictamen y proyecto de decreto respectivos.

Que estas Comisiones Unidas de Justicia y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, en términos de lo dispuesto por los artículos 51, de la Constitución Política local; 46, 49, fracciones VI y XI; 57, fracción V; 62, fracciones II, III, V y VI; 86, 87, 129, 132, 133 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, tienen plenas facultades para analizar la iniciativa de decreto de referencia y emitir el dictamen que recaerá a la misma, lo que procedemos a realizar bajo los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Que el Plan Sexenal de Desarrollo 1993-1999, contempló como uno de los objetivos en comunicaciones y transportes, ampliar, y consolidar el transporte terrestre, aéreo y marítimo, para garantizar una eficiente comunicación al interior de la Entidad, a nivel nacional y con el extranjero, previendo dentro de sus programas y acciones, ampliar y mantener en buenas condiciones la red estatal de carreteras, las troncales, las alimentadoras y los caminos rurales e impulsar la participación del sector social y los particulares en la promoción y ejecución de proyectos y apoyar a los ayuntamientos en la instrumentación de programas viales, sobre todo en las principales ciudades.

II.- Que el Gobierno del Estado, a través del programa de construcción de vialidades de intercomunicación entre los distintos centros de población, llevó a cabo la construcción de carreteras para satisfacer la comunicación e

incrementar la capacidad de la red carretera, creando la infraestructura necesaria para incorporar al estado de Guerrero, a los avances que en materia de comunicaciones y transportes se han concretado a nivel nacional, lo cual permitió a nuestra entidad federativa mejorar su desarrollo económico, social y cultural.

III.- Que por otra parte, el gobierno del estado en el sexenio 1993-1999, estableció prioridades para la ejecución de comunicaciones de vital importancia para el Estado, analizando en forma exhaustiva la conveniencia de la participación de la iniciativa privada en el financiamiento, construcción, explotación y conservación de carreteras de altas especificaciones entre las que se encuentra la construcción del túnel de acceso Acapulco-Las Cruces, el cual desde que inició operaciones, ha traído importantes beneficios para la economía del Estado, puesto que comunica puntos cuyo tránsito permite y genera las condiciones necesarias para lograr un mayor crecimiento económico de nuestra entidad.

IV.- Que para el efecto de llevar a cabo el proyecto del túnel, el 20 de mayo de 1994, el Gobierno del Estado otorgó de conformidad con la legislación aplicable a la materia el título de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el tramo del kilómetro 925 + 203 al kilómetro 928 + 150 del túnel de acceso Acapulco-Las Cruces, por un periodo de veinticinco años, a la empresa "Túneles Concesionados de Acapulco, S.A. de C.V.", mismo que fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero el 07 de junio del año citado.

V.- Que el mencionado título de concesión, en la condición novena, segundo párrafo, establece que: "en caso de que el tránsito real resultara inferior al garantizado al llevarse a cabo la operación de la carretera, "La concesionaria", transcurridos dos años de la puesta en operación de la carretera, tendrá derecho a solicitar una ampliación de la Concesión que a juicio de "El Gobierno del Estado" proceda para obtener la total recuperación de la inversión efectuada, así como su rendimiento correspondiente, para tal caso, "La Concesionaria" tendrá que presentar los estudios necesarios".

VI.- Que la Ley que Establece las Bases para el Régimen de Permisos, Licencias y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos y la Explotación y Aprovechamiento de Bienes de Dominio del Estado y de los Ayuntamientos, en su artículo 37, dispone que si la naturaleza del servicio público a prestarse requiere de un término mayor a veinte años, el estado pondrá a consideración del Congreso local los elementos procedentes para su aprobación, detallando entre otros aspectos la reinversión que pretenda hacer el concesionario para el mejoramiento de las instalaciones o del servicio público prestado.

VII.- Que con base en la condición novena del título de concesión, con fechas 21 de diciembre de 1999 y 06 de abril del año 2000, la empresa "Túneles Concesionados de Acapulco, S.A. de C.V.", presentó solicitud de prórroga del plazo original de veinticinco años para construir, operar, explotar, conservar y mantener el tramo del kilómetro 925 + 203 al kilómetro 928 + 150 del túnel de acceso Acapulco - Las Cruces, para ampliarlo por otros veinticinco años, para un total de cincuenta, presentando los estudios que estimó necesarios para sustentar su solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

Primero.- Que el Plan Estatal de Desarrollo 1999-2005, contempla dentro de sus objetivos, impulsar un desarrollo económico diversificado y sustentable, de mediano y largo plazo, distribuido equitativamente entre los sectores sociales y las regiones de la entidad, en un contexto nacional e internacional competitivo, por lo que en el rubro de comunicaciones y transportes se prevé el desarrollo y consolidación de la infraestructura de comunicaciones y transportes seguros y eficientes, para establecer bases sólidas que impulsen un desarrollo económico integral, a través de la promoción de acciones para la reconstrucción, conservación y ampliación de caminos como una de sus estrategias principales.

Segundo.- Que es una de las prioridades de la actual administración del gobierno, apoyar los proyectos de inversión que generen nuevos y elevados estadios de desarrollo social,

económico y político, en beneficio de todos los guerrerenses, aprovechando la infraestructura existente.

Tercero.- Que se encuentra debidamente fundada con la documentación correspondiente la solicitud de prórroga, toda vez que se demuestra en forma fehaciente, por una parte, la pérdida de aforo por causas ajenas a la concesionaria y, por otra, el hecho de que la falta de aplicación de las tarifas concertadas en el título de concesión, han ocasionado una pérdida de ingresos en perjuicio de la concesionaria, lo que trajo como consecuencia inmediata el deterioro financiero del proyecto.

Cuarto.- Que por otra parte, la crisis económica que enfrentó nuestro país en el año de 1994, trajo como consecuencia un incremento en la inversión destinada a la construcción del túnel de acceso Acapulco-Las Cruces, conocido como "Maxitúnel", por parte de la concesionaria, cuyo monto original ascendía a la cantidad de 416 millones 698 mil pesos, realizándose una inversión adicional de 150 millones 663 mil pesos por concepto de gastos efectuados por pagos de: derecho de vía, interferencias y otros; realizándose una inversión real de 567 millones 361 mil pesos.

Quinto.- Que de conformidad con el título de concesión, para el año de 1994, el tráfico promedio anual garantizado fue de 13,589 vehículos diarios, distribuyéndose un 33 por ciento para vehículos foráneos y un 67 por ciento para vehículos residentes, con una tasa de crecimiento anual del 3 por ciento, registrándose para el año 2001, una distribución de 35 por ciento foráneo y 65 por ciento residente.

Sexto.- Que por otra parte, ha quedado plenamente demostrado por parte de la concesionaria que el tráfico real de vehículos es inferior en un 70 por ciento al proyectado en el título de concesión, en virtud de que la tasa de crecimiento vehicular real durante el periodo 1997-2001, fue del 0.1 por ciento anual, 2.9 por ciento menor a la contemplada en 1994, cuando el Gobierno del Estado, otorgó a la concesionaria el título de concesión. Como resultado de ello, los ingresos reales anuales en el año 2000, fueron inferiores en un 72 por ciento, con relación a los proyectados en la corrida financiera del título de concesión.

Séptimo.- Que el mantenimiento proporcionado al acceso de las cruces, trajo como consecuencia una disminución considerable en el aforo vehicular hacia el maxitúnel, y consecuentemente en la tasa de crecimiento anual, debido a ello, la concesionaria dejó de percibir durante el periodo 1997 a 2001, ingresos por la cantidad de 651.64 millones de pesos, que representan un 72 por ciento menos de los ingresos proyectados en el título de concesión, resultando un déficit promedio anual de 155.76 millones de pesos, situación que impacta de manera negativa a la concesionaria.

Octavo.- Que tomando en consideración lo anterior y con base en el título correspondiente, la concesionaria se encuentra legitimada para solicitar la ampliación de la concesión, en virtud de que han transcurrido más de dos años desde la puesta en operación del maxitúnel, plazo fijado por las partes en la condición novena del título de concesión; ampliación que a juicio de los diputados integrantes de estas comisiones dictaminadoras es procedente, toda vez que los flujos de efectivo del proyecto no son suficientes para que la concesionaria recupere la inversión efectuada, debido principalmente a la existencia de factores, como los siguientes: el tráfico real ha sido inferior aproximadamente en un 72 por ciento respecto al proyectado originalmente en el título de concesión; el crecimiento del tráfico ha sido prácticamente nulo, frente al 3 por ciento anual proyectado en el título de concesión y por otra parte, la inversión realizada por la concesionaria de un 36 por ciento más del monto proyectado en el título, lo cual hace necesaria la ampliación, para sanear las finanzas de la concesionaria a efecto de que recupere su inversión.

Noveno.- Que al analizar la documentación base de la iniciativa, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, consideramos que es procedente conceder dicha prórroga, con base en lo previsto en el párrafo segundo, de la condición novena, del título de concesión; pues de su texto se infiere el derecho de la concesionaria de solicitarla, quedando a juicio del Gobierno del Estado Concederla, a efecto de que la concesionaria pueda recuperar la inversión que tuvo que realizar para la construcción de la citada vía de comunicación, así como el rendimiento correspondiente.

Décimo.- Que estas Comisiones Dictaminadoras, tomando en cuenta que el título de concesión fue otorgado por 25 años, y para el efecto de adecuarlo a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley que Establece las Bases para el Régimen de Permisos, Licencias y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos y la Explotación y Aprovechamiento de Bienes de Dominio del Estado y los Ayuntamientos, los suscritos diputados, consideramos procedente aprobar el título de concesión por el término que fue otorgado, por lo que se adiciona con un artículo primero la iniciativa de decreto en análisis, pasando el primero a ser el segundo, recorriéndose la numeración de los subsecuentes, quedando el texto del artículo primero en los siguientes términos:

“Artículo Primero.- Se aprueba el título de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el tramo del kilómetro 925 + 203 al kilómetro 928 + 150 del túnel de acceso Acapulco - Las Cruces, otorgado por el Gobierno del Estado a la empresa "Túneles Concesionados de Acapulco, S.A. de C.V.", con fecha 20 de mayo de 1994 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el martes 7 de junio de 1994.”

Décimo Primero.- Que asimismo, la iniciativa de decreto en análisis, contempla una ampliación por 20 años, aunados a los veinticinco a que se contrae el título de concesión hacen un total de 45 años, a lo cual, los integrantes de estas Comisiones Unidas de Justicia y de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley que Establece las Bases para el Régimen de Permisos, Licencias y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos y la Explotación y Aprovechamiento de Bienes de Dominio del Estado y los Ayuntamientos, que otorga a esta Representación popular, la facultad de autorización para prorrogar los títulos de concesión otorgados por el Gobierno del Estado, cuando la naturaleza del servicio público a prestarse requiera de un término mayor al estipulado en el artículo 36 de la ley citada, y como en el caso que nos ocupa, quedó debidamente probada la necesidad de prorrogar la concesión objeto del presente decreto, y para el efecto de dar cumplimiento a lo estipulado en el párrafo segundo de la condición novena del título de concesión, procede su ampliación por

un término máximo de 15 años más, para hacer un total de 40 años, improrrogables.

Décimo Segundo.- Que además, es importante señalar que el Gobierno del Estado, entre otras acciones, tiene como prioridad social el proveer a la eficaz satisfacción de los servicios públicos de la Entidad, tomando en consideración los haberes presupuestales y gestionar aquellos que puedan proporcionar otros entes, públicos o privados, lo que motivó el otorgamiento del título de concesión para la realización de este importante proyecto, cuya construcción, requirió de una inversión enorme, cuya recuperación sólo puede darse en un plazo amplio; razón por la que procede su ampliación a efecto de asegurar la operación, conservación y mantenimiento del túnel y que se siga proporcionando a la ciudadanía la prestación del servicio público concesionado. Además, dicho servicio es de interés social, pues ha quedado demostrado que este proyecto es de incuestionable utilidad e interés público, no sólo por el beneficio social implícito por su naturaleza, sino como se demostró ante desastres provocados por fenómenos naturales como lo fue el caso del Huracán Paulina, cuando se declaró por el Ejecutivo federal como zona de desastre el puerto de Acapulco, sirviendo el maxitúnel como acceso de bienes y servicios a la población en desgracia, en virtud de que dicho inmueble ha soportado, sin percance alguno, este y otros fenómenos naturales anteriores.

Que por las razones esgrimidas con anterioridad, los integrantes de estas Comisiones Dictaminadoras, aprobamos el presente dictamen y proyecto de decreto y lo sometemos a la consideración de la Plenaria, para su discusión y, en su caso, aprobación definitiva, solicitándoles su voto favorable al mismo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I, y 127, párrafo tercero, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero; 36 y 37 de la Ley que Establece las Bases para el Régimen de Permisos, Licencias y Concesiones para la Prestación de Servicios Públicos y la Explotación y Aprovechamiento de Bienes de Dominio del Estado y de los Ayuntamientos, en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO ___ POR EL QUE SE APRUEBA EL TÍTULO Y SE OTORGA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE LA CONCESIÓN PARA CONSTRUIR, OPERAR, EXPLOTAR, CONSERVAR Y MANTENER EL TRAMO DEL KILÓMETRO 925 + 203 AL KILÓMETRO 928 + 150 DEL TÚNEL DE ACCESO ACAPULCO - LAS CRUCES, A LA EMPRESA "TÚNELES CONCESIONADOS DE ACAPULCO, S.A. DE C.V."

Artículo Primero.- Se aprueba el título de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el tramo del kilómetro 925 + 203 al kilómetro 928 + 150 del túnel de acceso Acapulco - Las Cruces, otorgado por el Gobierno del Estado a la empresa "Túneles Concesionados de Acapulco, S.A. de C.V.", con fecha 20 de mayo de 1994 y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, el martes 7 de junio de 1994.

Artículo Segundo.- Se amplía el plazo del título de concesión para construir, operar, explotar, conservar y mantener el tramo del kilómetro 925 + 203 al kilómetro 928 + 150 del túnel de acceso Acapulco - Las Cruces, por un periodo máximo de quince años, a la empresa "Túneles Concesionados de Acapulco, S.A. de C.V.", adicionales a los veinticinco años concedidos en el título original, para una duración total de cuarenta años improrrogables.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo del estado, por conducto de la dependencia o entidad correspondiente, podrá en todo tiempo practicar los estudios, las auditorías y acciones necesarias para cerciorarse del cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en el título de concesión.

Artículo Cuarto.- El Gobierno del Estado podrá dar por terminada anticipadamente la vigencia de la concesión antes de concluir el periodo original de veinticinco años o durante la vigencia del plazo ampliado de quince años si,

realizados los estudios correspondientes, se acredita que con los ingresos directos o indirectos obtenidos por la concesionaria "Túneles Concesionados de Acapulco, S.A. de C.V.", es decir, los que reciba por la prestación de los servicios materia del título de concesión o bien, de los ingresos que obtenga por cualquier otro medio de financiamiento, ha recuperado la inversión, así como los legales rendimientos.

TRANSITORIOS

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Artículo Segundo.- Las secretarías de Desarrollo Urbano y Obras Públicas y de Finanzas y Administración, en coordinación con la Contraloría General del Estado, establecerán de inmediato los mecanismos necesarios para supervisar el cumplimiento de todas y cada una de las condiciones establecidas en el título de concesión, así como para realizar los estudios correspondientes sobre los ingresos directos o indirectos obtenidos por la concesionaria "Túneles Concesionados de Acapulco, S.A. de C.V.", que en su caso, acrediten que ha recuperado la inversión y sus legales rendimientos, aún antes de concluir el periodo original de veinticinco años, o durante la vigencia del plazo ampliado de quince años, para dar por terminada la vigencia de la concesión.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de enero de 2002.

Atentamente.

Los Integrantes de la Comisión de Justicia.

Ciudadano Diputado Ernesto Sandoval Cervantes, Presidente, con rúbrica.- Ciudadano Diputado Esteban Julián Mireles Martínez, Secretario, sin rúbrica.- Ciudadano Diputado Jorge Figueroa Ayala, Vocal, con rúbrica.- Ciudadano Diputado Juan García Costilla, Vocal, sin rúbrica.- Ciudadano Diputado Moisés Villanueva de la Luz, Vocal, con rúbrica.

Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas.

Ciudadana Diputada María del Rosario Merlín García, Presidenta, sin rúbrica.- Ciudadano Diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete, Secretario, con rúbrica.- Ciudadano

Diputado Antonio Hernández Ortega, Vocal, con rúbrica.- Ciudadano Diputado Benjamín Sandoval Melo, Vocal, sin rúbrica.- Ciudadano Diputado Abel Echeverría Pineda, Vocal, con rúbrica.

Servido, señor presidente.

(Desde su escaño, la diputada María del Rosario Merlín solicita la palabra.)

El Presidente:

Se concede el uso de la palabra a la diputada María del Rosario Merlín, por cinco minutos.

La diputada María del Rosario Merlín García:

Gracias, ciudadano presidente.

Compañeras y compañeros.

Lamento que no esté el diputado Ernesto Sandoval, esta lectura de lo del maxitúnel es un punto de acuerdo que no está aprobado por las Comisiones Unidas, hemos estado trabajando en ello, el último punto de acuerdo al que llegamos es solicitar informes a esta empresa para poder dar un dictamen acabado, con elementos reales y es por ello que hoy nos sorprende.

Yo hago un exhorto del respeto a las comisiones, porque hasta ahorita hemos estado trabajando muy bien como Comisiones Unidas y hemos llegado a acuerdos consensados, lamento que la Comisión de Gobierno falte al respeto a las comisiones que están trabajando, somos legisladores compañeros y ustedes no son dictadores para que en el momento que se les ocurra, metan los puntos de acuerdo sin tomar en cuenta los acuerdos que tomamos en Comisiones Unidas.

Gracias, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadana diputada.

El presente dictamen y proyecto de decreto queda de primera lectura y continúa con su trámite legislativo correspondiente.

En desahogo del inciso “c” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado secretario Javier Mota Pineda, para que se sirva dar lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario suscrito por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, por el que se declara sede del Poder Legislativo a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, y se apruebe el Orden del Día para celebrar sesión pública y solemne el día 30 de enero de 2002.

El secretario Javier Ignacio Mota Pineda:

Con gusto, diputado presidente.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.

Los suscritos diputados coordinadores de las diversas fracciones parlamentarias y de las representaciones de partido, integrantes de la Comisión de Gobierno de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que nos confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local, 126, fracción II; 127, párrafo cuarto, y 170, fracciones III, V, VI y IX; de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, nos permitimos someter a consideración de la Plenaria un acuerdo parlamentario por el que se propone el Orden del Día al que se sujetará la sesión pública y solemne a celebrarse el día 30 de enero de 2002 en la ciudad de Iguala de la Independencia, para conmemorar el 152 Aniversario del Congreso Constituyente del Estado de Guerrero, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que este Honorable Congreso, en sesión de 18 de enero de 2001, aprobó el decreto por medio del cual se declara a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, sede del Poder Legislativo del Estado, a efecto de que el día 30 de enero de cada año, en la Plaza Cívica, la Quincuagésima Sexta Legislatura, con la asistencia de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, celebre sesión pública y solemne para conmemorar el Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado de Guerrero.

Segundo.- Que para los efectos de lo establecido en el considerando anterior, se hace necesario acordar el protocolo al que se sujetará la citada sesión solemne, razón por la que los suscritos nos permitimos proponer al Pleno de esta Legislatura el siguiente proyecto de Orden del Día:

Lista de Asistencia.
Declaratoria de quórum.

Orden del Día

Primero.- Instalación de la Sesión Pública y Solemne.

Segundo.- Honores a la Bandera e Himno Nacional.

Tercero.- Lectura del decreto por medio del cual se declara a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, sede del Poder Legislativo del Estado, a efecto de que el día 30 de enero, en la Plaza Cívica, la Legislatura, con la asistencia de los poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, celebre sesión pública y solemne para conmemorar el Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Lectura del Acta Constitutiva del Congreso Constituyente del Estado de Guerrero.

Quinto.- Intervención del ciudadano diputado presidente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto.- Clausura de la sesión.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- La Sesión Pública y

Solemne del día 30 de enero de 2002 que este Honorable Congreso celebre en la Plaza Cívica de la ciudad de Iguala de la Independencia, con motivo de la conmemoración del 152 Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado de Guerrero, se sujetará al siguiente:

Orden del Día

Primero.- Instalación de la Sesión Pública y Solemne.

Segundo.- Honores a la Bandera e Himno Nacional.

Tercero.- Lectura del decreto por medio del cual se declara a la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero, sede del Poder Legislativo del Estado, a efecto de que el día 30 de enero, en la Plaza Cívica, la Legislatura, con la asistencia de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, celebre sesión pública y solemne para conmemorar el Aniversario de la Instalación del Congreso Constituyente del Estado de Guerrero.

Cuarto.- Lectura del Acta Constitutiva del Congreso Constituyente del Estado de Guerrero.

Quinto.- Intervención del ciudadano diputado presidente del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Sexto.- Clausura de la Sesión.

Artículo Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para el conocimiento general y efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Dado que nuestra propuesta se ajusta a derecho, solicitamos se discuta y se apruebe en esta misma Sesión, como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, 22 de enero de 2002.

Atentamente.
Los Integrantes de la Comisión de Gobierno.

Ciudadano Diputado Héctor Apreza Patrón, Presidente.- Ciudadano Diputado Octaviano Santiago Dionicio, Secretario.- Ciudadano Diputado Ángel Pasta Muñúzuri, Vocal.- Ciudadano Diputado Demetrio Saldívar Gómez, Vocal.

Servido, señor presidente.

El Presidente:

Gracias, ciudadano diputado.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo, esta Presidencia, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

Esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por los diputados integrantes de la Comisión de Gobierno y se aprueba el Orden del Día para celebrar Sesión Pública y Solemne el día 30 de enero de 2002, en la ciudad de Iguala de la Independencia, Guerrero; emítase el acuerdo correspondiente y

comuníquese a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “d” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Abel Echeverría Pineda, para que se sirva dar lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario por el que se formula un exhorto al titular del Poder Ejecutivo del estado, a efecto de que se implemente un plan emergente de seguridad pública en el campo, así como a la Procuraduría General de Justicia, para la creación de una fiscalía especializada en la atención y seguimiento del delito de abigeato.

El diputado Abel Echeverría Pineda:

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.- Presentes.

El suscrito diputado Abel Echeverría Pineda, miembro de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional e integrante de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 50, fracción II, de la Constitución Política local; 126, fracción II; 127, párrafo cuarto y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se permite someter a consideración de esta Soberanía popular, un acuerdo parlamentario, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Que la ganadería en el estado de Guerrero, constituye un importante detonador económico que permite contrarrestar la pobreza extrema e incorporar al desarrollo un sector importante de la población rural.

Que la falta de seguridad pública en el campo guerrerense hace inevitable que la incidencia del delito de abigeato venga incrementándose y los delincuentes puedan actuar con márgenes mucho más amplios de impunidad. Los órganos encargados de dar seguridad a la población tienen una presencia mucho mayor en el medio urbano que en las zonas suburbanas y rurales, constituyendo esto un factor que facilita a los

abigeos delinquir.

Que las averiguaciones previas que se integran con motivo de los cometimientos de este tipo de delito, generalmente contienen serias deficiencias que invariablemente conducen al fracaso de la investigación correspondiente y a la no acreditación de la participación de los sujetos activos del delito. Es por ello que consideramos conveniente realizar una exhortación al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Guerrero, para la creación de agencias del Ministerio Público especializadas en la atención y seguimiento del delito de abigeato, en las siete regiones del estado.

Que es importante que el gobierno del estado ponga en marcha un plan emergente de seguridad en el campo guerrerense, a fin de disminuir la incidencia delictiva no solo del abigeato sino de otros delitos que se ejecutan en detrimento de la población rural, donde se ha creado un clima de inseguridad no propicio para el desarrollo de las actividades agropecuarias, siendo esta la principal preocupación de los ganaderos del estado, quienes exigen el establecimiento de un entorno social y económico que les garantice una convivencia de pleno respeto a la integridad y bienes que componen el patrimonio de este importante sector de la población.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 8, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, hace una exhortación al titular del Poder Ejecutivo estatal, a efecto de que se ponga en práctica un plan emergente de seguridad en el campo guerrerense, a fin de disminuir la incidencia delictiva no sólo

del abigeato sino de otros delitos que se ejecutan en detrimento de la sociedad rural.

Segundo.- Se hace un respetable exhorto al titular de la Procuraduría General de Justicia del estado de Guerrero, para que en el ámbito de sus atribuciones establezca las medidas conducentes para la creación de agencias del Ministerio Público especializadas en la atención y seguimiento del delito de abigeato, en las siete regiones del estado.

Tercero.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al ciudadano gobernador constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero, licenciado René Juárez Cisneros y al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, licenciado Rigoberto Pano Arciniega, para su conocimiento y efectos procedentes.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo parlamentario para su conocimiento general en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Siendo que mi propuesta se ajusta a derecho, con fundamento en el artículo 137, segundo párrafo, solicito se apruebe como asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, enero 14 de 2002.

Atentamente.

Ciudadano Diputado Abel Echeverría Pineda.

El Presidente:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados, que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo; esta Presidencia, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la somete a consideración de la Asamblea para su discusión; por lo que se pregunta a los ciudadanos, si desean hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

No habiendo oradores inscritos para la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por el diputado Abel Echeverría Pineda.

Emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a los diputados integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura, para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso “e” del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete, para que se sirva dar lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo federal, instruya al titular del Instituto Nacional para el Fomento de la Vivienda de los Trabajadores, a efecto de que se realice un avalúo de las viviendas que se construyen para reajustar los precios de éstas, considerando únicamente el valor de la construcción y urbanización propia.

El diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete:

El día de hoy presento un punto de acuerdo a su consideración y les quiero comentar algunos antecedentes que tiene este punto.

El primero, es un trabajo que estamos haciendo en este Congreso en la Comisión de Desarrollo Urbano que preside la diputada Merlín, que va muy avanzado y que es la nueva ley que le vamos a dar al estado para la vivienda y que en breve presentaremos a consideración de esta Soberanía.

El segundo, es un decreto federal donde el Infonavit está dándole una prórroga a todos los empresarios que estén atrasados en el pago de las cuotas para que este país cuente con mayores créditos y puedan distribuir, y el estado con la nueva ley que vamos a tener podamos otorgar muchos mayores créditos a los ciudadanos guerrerenses.

El tercero, son reuniones que hemos tenido, sobre todo con habitantes de la unidad habitacional “El Coloso”, presididos por la presidenta del Consejo de Administradores y también ahí asistió el delegado del Infonavit, donde descubrimos que muchos guerrerenses están pagando una cuota injusta por sus viviendas; esto es así, cuando se hizo el cálculo para cobrar las viviendas, a muchos trabajadores de Acapulco en El Coloso, en Ixtapa, en Zihuatanejo, en Taxco, en Iguala y en Chilpancingo, se les consideró dentro del costo de su vivienda la infraestructura adicional; es decir, mucha gente está no sólo pagando su departamento sino está pagando la iglesia, está pagando las escuelas, está pagando los parques infantiles y esto obviamente encareció muchísimo el costo de estas viviendas.

Es por eso que hoy acudo a esta Soberanía para presentar el siguiente punto de acuerdo.

Ciudadanos Diputados Secretarios del Honorable Congreso del Estado.-Presentes.

El suscrito diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete, en su carácter de integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que le confieren los artículos 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se permite proponer a la Plenaria, solicitando se discuta y apruebe en esta misma sesión como un asunto de urgente y obvia resolución, un acuerdo parlamentario, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que el artículo 4º, párrafo quinto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, otorga a toda familia el derecho a contar con una vivienda digna y decorosa;

estableciendo además que la ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios para poder alcanzar tal objetivo.

Segundo.- Que con base en lo anterior, el gobierno de la República creó el Instituto Nacional para el Fomento de la Vivienda de los Trabajadores, cuyo objetivo principal es el otorgamiento de créditos para la construcción y ampliación de viviendas a los trabajadores del estado, habiendo otorgado a la fecha en el estado de Guerrero más de 35,000 créditos, de los cuales han sido pagados aproximadamente solo 15,000.

Tercero.- Que derivado de la falta de empleos regulares y por otra parte del hecho de que los trabajadores se ven obligados a destinar sus ingresos para la satisfacción de otras necesidades prioritarias, lo cual les impide cubrir oportunamente el pago de los créditos de sus viviendas, además de que existen casos de trabajadores que recibieron créditos por más de 200 salarios mínimos y que considerando sus ingresos no son capaces de cubrir, ni siquiera los intereses que cobra el Infonavit, razones por las que, de los créditos en ejercicio, más de 6,000, se encuentran en cartera vencida.

Cuarto.- Que así mismo, existen casos de trabajadores que adeudan al Infonavit por concepto de créditos para vivienda, montos aproximados a los 600 salarios mínimos, a quienes debido a los bajos salarios que perciben, difícilmente pueden realizar los pagos por dicho concepto al citado organismo público descentralizado del gobierno federal.

Quinto.- Que cabe destacar, que los trabajadores están cubriendo con su crédito no solamente el costo de la vivienda y la urbanización propia, sino también obras de infraestructura que benefician a otros sectores de la población ajenos a ellos, lo que trajo como consecuencia el incremento en el costo de las viviendas, razón por la que procede reajustar el precio de las mismas.

Sexto.- Que por las consideraciones anteriormente vertidas, la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a la esfera de competencia, acuerda solicitar al titular del Poder

Ejecutivo federal, gire instrucciones al titular del Instituto Nacional para el Fomento de la Vivienda de los Trabajadores, proceda a realizar un avalúo de las viviendas otorgadas a trabajadores en todo el estado de Guerrero, a efecto de que se reajusten los precios de éstas, considerando exclusivamente el valor de la construcción y la urbanización propia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local y 127, párrafos primero y cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor,

LA QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Artículo Primero.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes y a las esferas de competencia, acuerda solicitar al titular del Poder Ejecutivo federal, gire sus instrucciones al titular del Instituto Nacional para el Fomento de la Vivienda de los Trabajadores, a efecto de que realice un avalúo de las viviendas para reajustar los precios de ésta, considerando exclusivamente el valor de la construcción y la urbanización propia, con el objeto de resolver la problemática que actualmente enfrentan los trabajadores debido a los créditos otorgados por el citado organismo.

Artículo Segundo.- Esta Representación popular, por conducto de la Secretaría de la Comisión de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, dará seguimiento al presente punto de acuerdo, debiendo informar oportunamente al Pleno, respecto de los avances del mismo.

Artículo Tercero.- Hágase del conocimiento de las legislaturas de los estados y de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, el presente acuerdo parlamentario, para el efecto de que consideren pronunciarse sobre el particular.

Artículo Cuarto.- Remítase el presente al titular del Poder Ejecutivo federal y al titular del Instituto Nacional de Fomento a la Vivienda de los Trabajadores (Infonavit), para los efectos legales procedentes.

Artículo Quinto.- Remítase el presente acuerdo al titular del Poder Ejecutivo del estado para los efectos de su publicación en el Periódico Oficial.

TRANSITORIO

Único.- El presente acuerdo parlamentario, entrará en vigor a partir del día de su aprobación.

Dado que mi propuesta se ajusta a derecho, solicito que se discuta y apruebe en esta misma sesión, como un asunto de urgente y obvia resolución.

Chilpancingo, Guerrero, 14 de enero de 2002.

Atentamente.

Diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete.

Compañeros, estoy seguro que voy a contar a con su voto, porque este es un acuerdo que va a beneficiar directamente a muchos trabajadores de Guerrero, que en este momento no pueden pagar sus créditos y con esto yo estoy seguro que les vamos a dar el mejor regalo que puede tener, que es tener el patrimonio de sus hijos asegurado.

Muchas gracias.

El vicepresidente José Luis Román Román:

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación, como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo;

esta Presidencia, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la somete a consideración de la Asamblea para su discusión, por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados si desean hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

No habiendo oradores inscritos para la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea para su aprobación la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por el diputado Oscar Ignacio Rangel Miravete; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes.

El Presidente:

En desahogo del inciso "f" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra al ciudadano diputado Humberto Rafael Zapata Añorve, para que se sirva dar lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario, por el que se solicita al gobierno del estado, apoye a los ayuntamientos con un 50 por ciento del costo total de un estudio de fertilidad de suelos en cada municipio, programa que será obligatorio para cada uno de éstos, para que se esté en condiciones de determinar qué tipo de fertilizante se debe utilizar en los diferentes tipos de suelos, evitándose así su degradación.

El diputado Humberto Rafael Zapata Añorve:

Compañeras y compañeros diputados.

Antes de leer el punto de acuerdo que tengo preparado para esta sesión, quisiera comentar algunas consideraciones en relación al mismo.

En primer lugar, decirles que el surgimiento de esta propuesta que voy a realizar a ustedes y que estoy seguro con su voto la aprobarán, surge de un documento que a mediados del año pasado nos envió el presidente municipal de Tecoaapa

a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero que me toca presidir, en este documento que es éste, el presidente municipal nos manifiesta que el año pasado Tecoaanapa destinó cerca de 4 millones de pesos entre aportaciones del gobierno del estado, aportaciones de productores y aportación del municipio al programa de fertilizante; por lo tanto, él en su oficio nos dice que existe una gran preocupación en virtud de la gran cantidad de recursos destinados a este programa y que en los hechos no se ha visto reflejado en una mayor producción agrícola, continuando con el cultivo tradicional y lo que sacan solamente es para el autoconsumo.

En vista de ello, con una gran visión el presidente municipal de Tecoaanapa, mandó a realizar un estudio de fertilidad de suelos agrícolas en el municipio en cuestión; este estudio que es este documento que pongo a disposición de todos ustedes, fue realizado por el Instituto de Investigación Científica en el área de Ciencias Naturales de la Universidad Autónoma de Guerrero. De este estudio surgen consideraciones muy importantes.

En primer lugar, aquí se hace saber que el programa de fertilizante que está llevando a cabo el gobierno del estado y los ayuntamientos es incorrecto, en virtud de que las fórmulas que están utilizando están dañando el suelo de Guerrero, el fertilizante que más se distribuye aquí en el estado es el sulfato de amonio, que es el fertilizante blanco, así lo conocen los campesinos; será de hace 2 años a la fecha que se empezó a utilizar un poco de urea y el 1846, pero en un 80 ó 90 por ciento de la distribución de las 180 mil toneladas de fertilizante del año pasado, la gran mayoría fue de sulfato de amonio y curiosamente en este estudio se marca que el sulfato de amonio es de los fertilizantes menos recomendados, porque le están causando un daño irreversible al suelo de Guerrero.

Otros de los asuntos interesantes en este estudio es que se recomienda la aplicación de fertilizantes orgánicos; es decir, nada que ver con lo que actualmente está distribuyendo el gobierno del estado, existen otras alternativas de fertilización que institutos como el Inifap han recomendado la biofertilización, la fertilización orgánica con fertilizantes que provienen de los animales y también la utilización de compostas.

Es importante comentar esto porque traducido en términos económicos podemos decir lo siguiente, en el año de 1995 el gobierno del estado destinó 90 mil toneladas de fertilizantes para el agro guerrerense y en ese entonces se obtuvo una cifra récord de producción de 1 millón 250 mil toneladas de maíz.

En el año 2001, que es el año que acaba de concluir, se destinaron 180 mil toneladas de fertilizante; es decir, el doble que en 1995, cuyo costo fue de 300 millones de pesos; sin embargo, la producción es de 50 mil toneladas de maíz menos que en el año de 1995. Traducido en números esto representa que el gobierno del estado está desperdiciando 150 millones de pesos en un programa que se está distribuyendo sin ningún criterio de tipo productivo, no contando con un padrón de productores que acrediten la utilización del mismo.

Yo, compañeras y compañeros, los exhorto a que reflexionemos este asunto, este programa lleva 9 años de implementarse y por estudios de estos se ha dicho que de seguir insistiendo el gobierno en mantener este programa, en 15 años en lo único que seremos líderes los guerrerenses será en producir no maíz sino desierto, porque se está acidificando el suelo de Guerrero.

Yo propongo que en lugar de este programa, realicemos programas productivos con este recurso que solamente se está tirando por por parte del gobierno del estado y considero que en un estado con tanta necesidad de recursos y tan pobre como Guerrero, lo menos que podemos hacer es aplicar correctamente el recurso que está destinando la federación para los guerrerenses.

Ciudadanos Secretarios de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado.- Presentes.

El suscrito diputado Humberto Rafael Zapata Añorve, integrante de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional de la Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en uso de las facultades que me confieren los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I; 127, párrafos primero y cuarto; 150 y 170, fracción II, III, IV, V y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, me permito someter a la

consideración de la Plenaria, a efecto de que se discuta en esta misma sesión, como asunto de urgente y obvia resolución, una propuesta de acuerdo parlamentario bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que en cuanto al desarrollo económico, se parte de considerar que actualmente existe en el medio rural del estado una escasa tecnificación, que es reflejo de una estrategia productiva hacia el autoconsumo, poco diversificado, con bajos rendimientos, atomizada, sin capacidad de capitalización, deficitaria y fuertemente dependiente del crédito, subsidios y apoyos complementarios por los diferentes niveles de gobierno.

Segundo.- Que la agricultura es y seguirá siendo la principal fuente de ingresos y empleo de la mayoría de los municipios del estado y, por lo tanto, se requiere hacer algunos estudios y proyectos productivos para potenciarla.

Tercero.- Que tenemos un campo de pequeños productores, empobrecido, que ha venido perdiendo rentabilidad, que no es competitivo como consecuencia de un acelerado proceso de destrucción de nuestros recursos naturales.

Cuarto.- Que este campo representa a la gran mayoría de los productores guerrerenses, los cuales producen para el consumo local y no cuentan con una base real de inversión tecnológica para sobrevivir en un mercado cada vez más competitivo.

Quinto.- Que debemos buscar alternativas de solución que garanticen la soberanía alimentaria, que erradiquen la pobreza en la sociedad rural, mediante el aumento de la producción y la productividad sobre la base de la capacitación de los campesinos e indígenas y la incorporación de tecnologías que sean sustentables.

Sexto.- Que es necesario y urgente llevar a cabo proyectos productivos de gran impacto, que nos permitan hacer más productivos nuestros suelos y aprovechar su gran potencial, en donde desarrollemos una agricultura intensiva que nos permita abastecer el mercado local y el de otros estados, así como llegar a tener una agricultura de exportación.

Séptimo.- Que la actual distribución que se lleva a cabo por el gobierno del estado en el programa de fertilizante, ha propiciado una politización y un alto grado de corrupción entre los productores del campo, originando erogaciones municipales y del estado que no coadyuvan como debería de ser en el aumento de la producción y la productividad del campo.

Octavo.- Que el programa de fertilizantes del gobierno del estado, carece de una base técnica científica para determinar qué tipo de fertilizantes inorgánicos u orgánicos y en que cantidades se debe aplicar en los diferentes suelos del estado de Guerrero.

Noveno.- Que se han realizado hasta la fecha dos estudios de fertilidad de suelos del estado, uno por el Inifap en 1997 y el otro por la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado en 1999, que han quedado inconclusos y aportan pocos parámetros para estimar y recuperar la fertilidad de los suelos.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 47, fracción I, de la Constitución Política local; 8, fracción I; 127, párrafos primero y cuarto; 150 y 170, fracciones II, III, IV, V, VI y IX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero en vigor, pongo a consideración del Pleno el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO PARLAMENTARIO

Primero.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la división de poderes, formula un exhorto al gobierno del estado y a los ayuntamientos para que realicen estudios de fertilidad de suelos.

Segundo.- Esta Representación popular, solicita al gobierno del estado, apoye a los ayuntamientos que decidan realizar dicho estudio, con el 50 por ciento del costo total del mismo.

Tercero.- Que cada ayuntamiento sea responsable de la contratación de los despachos, consultorías o universidades que vayan a realizar dichos estudios, mediante el sistema de licitación, exhortándolos respetuosamente a que

den preferencia a los existentes en el estado de Guerrero.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario al titular del Poder Ejecutivo del estado, al secretario de Desarrollo Rural, al secretario de Desarrollo Social y al coordinador del Copladeg, para su conocimiento y efectos correspondientes.

Tercero.- Publíquese el presente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

Chilpancingo de los Bravo, 22 de enero de 2002.

Atentamente.

Medico Veterinario Zootecnista Humberto Rafael Zapata Añorve.

Diputado por el VI Distrito.

El Presidente:

Gracias, diputado Humberto Zapata.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución, la propuesta de antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados, que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de referencia.

Aprobada que ha sido como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta en desahogo; esta Presidencia, de conformidad con el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, la somete a consideración de la Asamblea para su discusión; por lo que se pregunta a los ciudadanos diputados, si desean hacer uso de la palabra, para elaborar la lista de oradores.

En contra.

No habiendo oradores inscritos para la discusión, esta Presidencia somete a consideración de la Asamblea, para su aprobación, la propuesta anteriormente señalada; los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo, en votación económica, poniéndose de pie.

Se aprueba por unanimidad de votos la propuesta presentada por el diputado Humberto Rafael Zapata Añorve; emítase el acuerdo correspondiente y comuníquese a los diputados y diputadas integrantes de la Quincuagésima Sexta Legislatura para los efectos legales procedentes.

En desahogo del inciso "g" del tercer punto del Orden del Día, se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Olga Bazán González, para que se sirva dar lectura a una propuesta de punto de acuerdo parlamentario por el que se exhorta al gobierno del estado a que en el programa de fertilizante del presente año, este insumo agrícola sea el adecuado para el tipo de suelo de cada región y preferentemente se entregue en forma gratuita a los productores de maíz de La Montaña, o en su defecto, se mantengan los precios actuales.

La diputada Olga Bazán González:

Compañeras diputadas, compañeros diputados.

Vengo ante esta tribuna a decirles la inquietud de los campesinos del estado de Guerrero y, en su caso, de la región de La Montaña.

Es una necesidad que considero todos nosotros conocemos, porque todos vivimos del campo, considero que por esta vez vamos a contar con el voto a favor, de todos ustedes, porque no es la voz de la diputada Olga Bazán, es la voz del pueblo y ante esta máxima tribuna quiero exhortar a las diferentes fracciones su consideración a este punto de acuerdo para favorecer al sector más desprotegido que es el campesino y así de esta forma se vote a favor del siguiente punto de acuerdo.

Ciudadanos Secretarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero.-Presentes.

Olga Bazán González, diputada integrante de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 149, 150 y 170, fracción V, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, se permite proponer a la Plenaria para su discusión y, en su caso, aprobación, un acuerdo parlamentario fundado en los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Que la difícil situación económica que priva en el país desde hace algunos años, ha causado una reducción importante en la actividad y productividad agrícola y como consecuencia el empobrecimiento de los productores del maíz en el estado, que ven mermados sus ingresos en los altos costos de los insumos, la baja producción y la falta de apoyos para la comercialización de sus productos.

Segundo.- Que uno de los factores más importantes para lograr el incremento en la producción, radica en dotar de mayores apoyos a los productores agrícolas del estado, sobre todo a aquellos de las regiones más golpeadas como son: La Montaña y Costa Chica, que por las condiciones de marginación en que viven son más susceptibles, pese a sufrir las consecuencias del encarecimiento de los insumos, al sufrir de una baja productividad que les impide acceder a la compra de estos insumos.

Tercero.- Que el programa de fertilizante que el gobierno del estado venía implementando anualmente, se había empleado al principio con una cuota de recuperación que iba según el caso de la fórmula de insumo que se entregaba y que era de 10 pesos el sulfato y 20 pesos el granulado por bulto, incrementándose a 15 pesos el bulto de sulfato y 40 pesos el granulado, así mismo, se hacía entrega por hectárea de 9 bultos de ambas fórmulas, reduciéndose estas a solo 7 que son de 4 bultos de sulfato y 3 de granulado, lo que representa una erogación difícil de cubrir para quienes por el empobrecimiento de sus suelos dependen de la aplicación de los abonos en sus cosechas.

Cuarto.- En razón de que en el ciclo anterior primavera - verano, estos insumos tuvieron un incremento en el costo de adquisición para los productores sin que mediara un estudio serio sobre las consecuencias que esto implicaba.

Quinto.- Que ante este estado de cosas, se hace necesario que esta Honorable Asamblea haga un exhorto y proponga a la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno del estado, para que en el programa de fertilizante del próximo ciclo, se distribuya este insumo en forma gratuita a los productores de la región de La Montaña y el insumo que se entregue sea de los más convenientes para el tipo de suelo de la región.

Por lo anteriormente expuesto, somete a la Plenaria para su discusión y, en su caso, aprobación el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

Único.- La Quincuagésima Sexta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Desarrollo Rural del gobierno del estado, para que en el programa de fertilizante del próximo ciclo, se contemple la posibilidad de que el insumo que se entregue sea de lo más convenientes para el tipo de suelo de dicha región y sea en forma gratuita a los productores y nuevos productores del maíz de la región de La Montaña, y/o, en su defecto, este se siga manteniendo en 10 pesos el sulfato y 20 pesos el granulado y atenuar así la crisis financiera que sufre hoy el campo.

TRANSITORIOS

Primero.- El presente acuerdo parlamentario surtirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

Segundo.- Comuníquese el presente acuerdo parlamentario a la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Guerrero.

Atentamente.

Diputada Olga Bazán González.

El Presidente:

Gracias, diputada Olga Bazán.

Esta Presidencia, con fundamento en el artículo 150 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, somete a consideración de la Asamblea para su aprobación como asunto de urgente y obvia resolución la propuesta de

antecedentes; por lo que se pregunta a los ciudadanos que estén por la afirmativa, lo manifiesten, en votación económica, poniéndose de pie.

En contra.

Abstenciones.

En razón de que el presente asunto no alcanza la votación requerida por el artículo 137 para ser considerado como un asunto de urgente y obvia resolución, se turna a la Comisión de Desarrollo Agropecuario y Pesquero, para su posterior discusión.

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente (a las 14:00 horas):

En desahogo del cuarto punto del Orden del Día, no habiendo otro asunto que tratar, se clausura la presente sesión y se cita a los ciudadanos diputados y ciudadanas diputadas

para el día jueves 24 de enero, en punto de las 11:00 horas.

COORDINACIONES PARLAMENTARIAS

Dip. Héctor Apreza Patrón
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Octaviano Santiago Dionicio
Partido de la Revolución Democrática

REPRESENTACIONES DE PARTIDO

Dip. Ángel Pasta Muñúzuri
Partido Acción Nacional

Dip. Demetrio Saldívar Gómez
Partido de la Revolución del Sur

Oficial Mayor
Lic. Luis Camacho Mancilla

Encargada del Diario de los Debates
Lic. Marlen E. Loeza García